



Resolución de Decanato **257 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte. N° 572/2024-EXA-UNSa: Toma de posesión y Reconocimiento de Servicios - Sr. Pablo Ezequiel Cinco Reynaga - JTP-SIM – Docente del Área Comprensión y Producción de Texto del CIU 2024-2025 - Equipo Ampliado - MOMENTO II.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
06/06/2025

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 920/2024-EXA-UNSa, mediante la cual se designó al Sr. Pablo Ezequiel Cinco Reynaga, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, para desempeñarse como Docente del Ciclo de Ingreso Universitario - Equipo Ampliado - AREA VIRTUAL, MOMENTO II en el marco del CIU 2025, de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 385/2025-EXAdirmesentarchdig-UNSa, el Sr. Cinco Reynaga solicitó prórroga de los plazos reglamentarios para realizar la toma de posesión al cargo debido a la demora para la obtención de turnos en los organismos oficiales, lo que retrasa la gestión de la documentación necesaria para el alta de su legajo en la Universidad.

Que Decanato, en virtud de lo planteado por el docente, autorizó la prórroga de los plazos reglamentarios.

Que ante una posible incompatibilidad entre el cargo de las presentes actuaciones y el de Becario de Formación, la Dirección General de Personal recomendó realizar la consulta pertinente ante la Secretaría Académica de la Universidad, quien a su vez, derivó la consulta al área de Asesoría Jurídica.

Que mediante Dictámen N° 22.990 del 9/4/2025, Asesoría Jurídica responde:

(...) III- Sin perjuicio se emite opinión. Así, la **Resolución CS. N° 383/2022**: reza Art. 2 "Dejar debidamente aclarado que **no existe incompatibilidad** alguna entre las actividades de ingreso CIU establecida por la presente resolución y el usufructo de becas y pasantías", por lo que, de **la misma**, el usufructo de becas y pasantías o / las actividades del CIU, son compatibles.(...).

Que el Sr. Cinco Reynaga, mediante Nota N° 429/2025-EXAdirmesentarchdig-UNSa, informó que se encontraba en condiciones de asumir funciones a partir del día 3 de febrero de 2025; sin embargo, habiéndose tramitado el alta de legajo con fecha 10 de marzo de 2025, dicha fecha fue consignada como la de ingreso en la correspondiente Declaración Jurada.

Que el Coordinador del CIU 2022/2025 - T.U.P. Rodolfo Ezequiel Baspineiro, mediante Nota N° 752/2025-EXAdirmesentarchdig-UNSa, informa que la real prestación del docente Cinco Reynaga, corresponde desde el 3 de febrero de 2025, debido a necesidades de urgencia académica, y hasta el último día hábil de marzo.

4  
M



Resolución de Decanato **257 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte. N° 572/2024-EXA-UNSa: Toma de posesión y Reconocimiento de Servicios - Sr. Pablo Ezequiel Cinco Reynaga - JTP-SIM – Docente del Área Comprensión y Producción de Texto del CIU 2024-2025 - Equipo Ampliado - MOMENTO II.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
06/06/2025

Que Decanato autoriza la emisión del presente instrumento legal para regularizar la liquidación de los haberes del docente.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga de los plazos reglamentarios a partir del 5 de marzo de 2025, al Sr. Pablo Ezequiel CINCO REYNAGA D.N.I. N° 38.342.849, para asumir el cargo de las presentes actuaciones por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Sr. Pablo Ezequiel CINCO REYNAGA D.N.I. N° 38.342.849, designado mediante resolución de Consejo Directivo N° 920/2024-EXA-UNSa, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE, para desempeñarse como Docente del Ciclo de Ingreso Universitario - Equipo Ampliado - AREA VIRTUAL, MOMENTO II en el marco del CIU 2025, de esta Unidad Académica, realiza la efectiva toma de posesión de funciones a partir del 10 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Sr. Pablo Ezequiel CINCO REYNAGA D.N.I. N° 38.342.849 en el cargo de las presentes actuaciones, desde el 3 de febrero de 2.025 y hasta el 9 de marzo de 2025.

ARTICULO 4°.- Dejar constancia que, el Sr. Pablo Ezequiel CINCO REYNAGA D.N.I. N° 38.342.849, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE, para desempeñarse como Docente del Ciclo de Ingreso Universitario - Equipo Ampliado - AREA VIRTUAL, MOMENTO II en el marco del CIU 2025, de esta Unidad Académica, ha cumplido en todas y cada una de las actividades previstas, desde el 3 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar la correspondiente liquidación, con cargo al financiamiento previsto en la Res. C.S. N° 356/2024.

ARTICULO 6°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Pablo Ezequiel Cinco Reynaga, Coordinador del CIU 2022/2025 - T.U.P. Rodolfo Ezequiel Baspineiro, Secretaría de Coordinación Institucional, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato,

*[Handwritten signature]*



Resolución de Decanato **257 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte. N° 572/2024-EXA-UNSa: Toma de posesión y Reconocimiento de Servicios - Sr. Pablo Ezequiel Cinco Reynaga - JTP-SIM – Docente del Área Comprensión y Producción de Texto del CIU 2024-2025 - Equipo Ampliado - MOMENTO II.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
06/06/2025

Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Comisión Permanente de Ingreso de la Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, archívese.

SMV/pfa

  
**LIC. MARCELA F. LÓPEZ**  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
**Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa